

subvencionables:

- Gastos directamente derivados de la realización de actividades culturales, educativas o sociales dentro del término de Alaró, o fuera de Alaró en caso de representación del municipio. Ejemplos: vuelos, alquiler de vehículos, hoteles y hostales, combustible relativo al vehículo utilizado durante el viaje, material fungible, etc.
- Gastos derivados de la adquisición y mejora de bienes muebles e inmuebles inventariables necesarios para la ejecución de las actividades descritas, debidamente justificadas.
- Gastos derivados de los locales donde se desarrolle la actividad, siempre que éstos sean necesarios para la ejecución de las actividades descritas y queden debidamente justificadas.

En este sentido, sólo serán subvencionables aquellos gastos de combustible, teléfono y suministros que la entidad justifique que corresponden al local donde se desarrollen las actividades, mediante documento de cesión, contrato de alquiler o escritura de propiedad.

- Gastos de teléfono, internet, material fungible (20% del presupuesto total), seguros y gastos de gestión y/o personal propio administrativo, correspondientes a los gastos de la sede de la asociación y su desarrollo.
- Gastos bancarios relacionados con la cuenta bancaria de la entidad: gastos de mantenimiento, comisiones y tarjeta.
- Gastos derivados del pago de monitores y profesionales necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el proyecto.

Los gastos subvencionables se tendrán que haber efectuado en el período comprendido entre el día 1 de diciembre del año 2025, y el día 31 de octubre del año en curso.

No serán subvencionables los gastos derivados de programas que promuevan cualquier forma de discriminación o con ánimo de lucro.

Según el artículo 31.1 de la Ley General de Subvenciones, "se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta ley, aquellos que de forma indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarias y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones".

Los gastos de alimentos y bebidas podrán suponer como máximo un 20% del total de gastos justificables.

8. Incompatibilidades entre las entidades beneficiarias

Será motivo de exclusión de la convocatoria aquellos proyectos en los que se detecte duplicidad una vez valorados.

Se entiende por duplicidad cuando se produzcan simultáneamente las siguientes circunstancias:



- Cuando el 50% o más de los miembros directivos sean las mismas personas, aunque ocupen distintos cargos.
- Los proyectos presenten similitudes en su contenido: justificación, objetivos, número de beneficiarios, metodología, medios técnicos, personales y materiales necesarios, etc.

Cuando se considere que ha habido duplicidad ambos proyectos quedarán excluidos .

9. Criterios de valoración de las solicitudes

Para la valoración de los proyectos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios hasta obtener un máximo de 20 puntos:

| Criterio | Valoración |
|--|-------------------|
| Adecuación a los fines de la convocatoria del proyecto presentado, la amplitud de la población destinataria y el número de actividades propuestas. | De 0 a 7 puntos |
| Fomento de la participación ciudadana y de las asociaciones | De 0 a 5 puntos |
| Proyección de las actividades subvencionadas en el exterior de Mallorca. | De 0 a 1 punto |
| Fomento de la igualdad de género | De 0 a 2 puntos |
| Compra e inversión en el comercio local | De 0 a 2 puntos |
| Fomento del uso de la lengua catalana | De 0 a 2 puntos |
| Originalidad y novedad | De 0 a 1 punto |

10. Determinación del importe individual de las subvenciones

El total de la subvención resultará de la aplicación de los siguientes criterios:

1. La comisión técnica de evaluación valorará cada proyecto presentado de acuerdo a los criterios del apartado 9.
2. Se dividirá el total de la dotación económica de esta convocatoria entre la suma de las puntuaciones obtenidas conforme al punto anterior, obteniéndose así el precio por punto.
3. El importe de la subvención será la multiplicación del precio por punto por el total de puntos de cada proyecto aprobado.
4. Si de la aplicación del punto tercero resulta que el importe obtenido supera el 100% del proyecto presentado este remanente pasará a una bolsa común reiterando los pasos establecidos desde el punto segundo, teniendo en cuenta que en este caso la dotación económica será la bolsa común de remanente.
5. En cualquier caso, el importe de la subvención no puede superar el presupuesto de ejecución del proyecto, aisladamente o conjuntamente con otras ayudas, subvenciones, ingresos u otros recursos obtenidos para llevar a cabo el mismo proyecto subvencionado.

11. Órganos competentes

El ayuntamiento de Alaró podrá anular total o parcialmente la subvención concedida cuando las actividades realizadas no se correspondan con el proyecto objeto de la subvención.

13 . Pago

Una vez justificado, en el plazo correspondiente, la realización de las actividades y aplicación de los fondos obtenidos, se reconocerá la obligación y se propondrá el pago del importe concedido.

A propuesta de la concejalía de Cultura se podrán conceder anticipos anticipados, con un máximo del 80% de la cantidad otorgada, como entregas de fondos previos a la justificación, para poder financiar las actuaciones necesarias para realizar el objeto de la subvención.

El 20% restante (o la cantidad que no haya sido objeto de anticipo), una vez se efectúe la justificación de acuerdo con las cláusulas de esta convocatoria.

14. Obligaciones de las entidades beneficiarias

Las beneficiarias están obligadas a:

- Responder de la veracidad de los datos dados y del desarrollo del proyecto o actividad subvencionada.
- Comunicar cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto presentado, antes de finalizar el período subvencionable.
- Hacer constar en la difusión, la colaboración del ayuntamiento de Alaró. Los carteles, dípticos o anuncios se tendrán que editar, al menos, en lengua catalana.
- Justificar la concesión de la subvención en los plazos establecidos en las correspondientes cláusulas.
- Devolver el importe de la subvención cuando no se realice la actividad por la que fue otorgada o no se justifique en plazo y forma. El procedimiento de la devolución se determina según el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

15. Revocación y reintegro

En caso de que la entidad beneficiaria incumpla total o parcialmente las obligaciones y los compromisos establecidos en esta convocatoria y en la Ley 38/2003 general de subvenciones, se procederá a la revocación de las subvenciones otorgadas. El reintegro se regirá por el procedimiento establecido en la propia ley.

En este sentido, todos los gastos subvencionables deben quedar suficiente y adecuadamente justificados y, en caso contrario, será obligatorio su reintegro. El procedimiento de la devolución se determina según el arte. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Recursos

beneficiarios, metodología, actividades a realizar, medios técnicos, personal y materiales necesarios, calendario de realización, evaluación y presupuesto desglosado (ingresos previstos y gastos). Relación contractual en el caso de subvenciones de mejora de bienes inmuebles (**Anexo IV**).

Alaró, _____ de _____ de 20

Firmado: _____

ANEXO II
DECLARACIÓN DE MIEMBROS DIRECTIVOS

_____, secretario/a de la asociación
_____, con domicilio en
_____, del municipio de Alaró, con código postal 07340, e
inscrita en el Registro de Asociaciones de las Illes Balears, en la Sección _____ y con número
_____.

CERTIFIC: Que en la actualidad la Junta Directiva de la Asociación
_____ está constituida por las siguientes personas:

Presidente/a:
Nombre y apellidos

Vicepresidente/a
Nombre y apellidos

Secretario/a:
Nombre y apellidos

Tesorero/a:
Nombre y apellidos

Vocales:
Nombre y apellidos de todos los vocales

Y, para que conste, a efectos de solicitar las subvenciones culturales, sociales y juveniles del Ayuntamiento de Alaró expido este certificado.

Alaró, ____ de ____ de 20__

(firma del secretario/a)

Visto bueno,
El presidente/a

**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El Sr./Sra. _____ con DNI
núm. _____ y residente en la C/ _____ núm. ____ del municipio
_____ y CP _____ en representación de la entidad
denominada _____ con CIF _____ y
domicilio social C/ _____ núm. ____ del municipio de Alaró y CP 07340.
Teléfono: _____, fax: _____ y e-mail de contacto
_____.

DECLARO QUE:

1. La entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Con respecto al proyecto, objeto de la solicitud:
 - Que la entidad no ha pedido ni ha recibido ninguna otra subvención.
 - Que la entidad ha pedido o ha recibido las subvenciones que se detallan a continuación:

Nombre de la entidad _____
Importe solicitado _____

3. Otros ingresos generados por la actividad

Importe previsto _____

4. La entidad no incurre en ninguna de las prohibiciones por ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 general de subvenciones.

Y para que así conste ya los efectos oportunos.

Alaró, ____ de _____ 20__

(firma del representante legal)

**ANEXO IV
PROYECTO DE SUBVENCIÓN**

1. JUSTIFICACIÓN

2. OBJETIVOS

3. POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE LA ACTUACIÓN

4. METODOLOGÍA



5. ACTIVIDADES PREVISTAS

6. MEDIOS TÉCNICOS, PERSONALES Y MATERIALES

7. JUSTIFICACIÓN DEL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO (SI ES NECESARIO)

8. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA EN EL COMERCIO LOCAL (SI ES NECESARIO)

9. JUSTIFICACIÓN DEL FOMENTO DE LA LENGUA CATALANA (SI ES NECESARIO)

ANEXO V

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ASOCIACIONES CULTURALES, SOCIALES Y JUVENILES DEL AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

1. DATOS DE LA ENTIDAD

BENEFICIARIO:

NIF:

CONCEPTO:

REPRESENTANTE:

DNI:

CARGO A LA ENTIDAD:

2. SUBVENCIÓN A JUSTIFICAR

CUANTÍA SOLICITADA:

IMPORTE DE LA

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE JUSTIFICACIÓN::

20__

Antes de ___ de _____ de 20__

3. CERTIFIC:



ANEXO VI
MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDADES Y CRITERIOS

1. DATOS DE LA ENTIDAD

BENEFICIARIO:

NIF:

CONCEPTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

RESPONSABLE DEL PROYECTO

2. NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS. ENUMERACIÓN.

| NOMBRE ACTIVIDADES | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | NÚMERO USUARIOS |
|---------------------------|---------------------|--------------------------|------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AMPLIACIÓN

| |
|--|
| |
|--|

4. OBJETIVOS

| |
|--|
| |
|--|

5. DIFUSIÓN DEL PROYECTO (SE HAN DE ADJUNTAR COPIAS DE LA CARTELERÍA Y DE LA DIFUSIÓN)

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Alaró, ____ de _____ de 20 ____ | Firmado: _____ |
|---------------------------------|----------------|



Ajuntament
d'Alaró

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alaró, _____ de _____ de 20 _____ | Firmado: _____ |
|-----------------------------------|----------------|

Ayuntamiento de Alaró

Pl. de la Villa, 17, Alaró. 07340 (Islas Baleares). Tel. 971 51 00 00. C/e: ayuntamiento@ajalaro.net
www.ajalaro.net www.ajalaro.sedelectronica.es

**ANEXO VIII
RELACION DE GASTOS**

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE ASOCIACIÓN | |
| CIF DE LA ASOCIACIÓN | |
| PERIODO JUSTIFICADO | |

| ORDEN | FECHA FAC- TURA | NÚMERO FACTURA | CONCEPTO | CUANTÍA € | FECHA DE PAGO | MÉTODO DE PAGO |
|--------------|----------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 15 | | | | | | |
| 16 | | | | | | |
| 17 | | | | | | |
| 18 | | | | | | |
| 19 | | | | | | |
| 20 | | | | | | |
| 21 | | | | | | |
| 22 | | | | | | |
| 23 | | | | | | |
| 24 | | | | | | |
| 25 | | | | | | |
| 26 | | | | | | |
| 27 | | | | | | |
| 28 | | | | | | |
| 29 | | | | | | |

| | |
|-------------------|---|
| SUMA TOTAL GASTOS | € |
|-------------------|---|

Alaró, _____ de _____ de 20__

Firma
Presidente/a



ANEXO IX
INGRESOS POR OTRAS SUBVENCIONES

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE ASOCIACIÓN | |
| CIF DE LA ASOCIACIÓN | |
| PERIODO JUSTIFICADO | |

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD SUBVENCIONADORA | |
| CONCEPTO SUBVENCIONADO | |
| CUANTÍA TOTAL CONCEDIDA | |

Alaró, _____ de _____ de 20__

Firma
Presidente/a